Quieren darse intentan hacer la comexion con las
Condiciones Bulneranda las Reales ordenes de S.M.
que Exceptuan perentoriedad el Cruso Cuarentena de
Generar inmediatamente Cuenta al Real Consejo de
Salud para que en su Vista Comunique la Real Reso
lucion mas conveniente al Resguardo de la Salud
Publica Cogiendo para Esto por los Diferentes Cesos
mayores Agrumentos adho Guardian del Puerto
para su Observancia y que Respecto de combenir que Sta
Resolucion se haga saber al Señor Governador desta Plaza
como al Capitan Comandante de las Galeras que en el
Puerto Residen para que en su Jurisdicion acudanno de
la orden combeniente pide que no Violen la Real Reso
lucion de M. asimismo Acuerda exhacer Saber a dho
Señor D. Joseph Andres Comisario de Guerra como uno de
los Individuos de la Junta Superior de Sanidad
de esta Comisario para el Resguardo de la Salud Publica
de esta Ciudad y Reyno: M. L. S.: el Secretario Dio las de Bodar apasar
a dho Señor Governador y Comandante de las Galeras
Dios en el Ayuntamiento una carta de dho Señor Comisario
de esta Ciudad fecha en Murcia en tres del corriente que en
tenor es como se sigue

Ilmo Señor Dn. Joseph Andres Comisario de Guerra de esta
Ciudad y Reyno de Murcia con motivo de hallarse en
esta Ciudad con una Real Provicion para reconocer las
Camas Caudales y Equipages de los Cuerpos suspendiere hasta
Diputacion para conferir y tratar de la Materia y
vista de la misma Provicion una Peticion de combenir se
le diese Certificacion de si mi Caudal no tiene Registro de
Guerra se acaue arreglando con aquella Por
cion competente para ello, y que respecto en breue Sto
Concluia; pero como Juzgado por Indispensable el Registro
la formalidad misma que la Provicion Previene el
Consejo Supremo, o la equivalente por lo Tocante